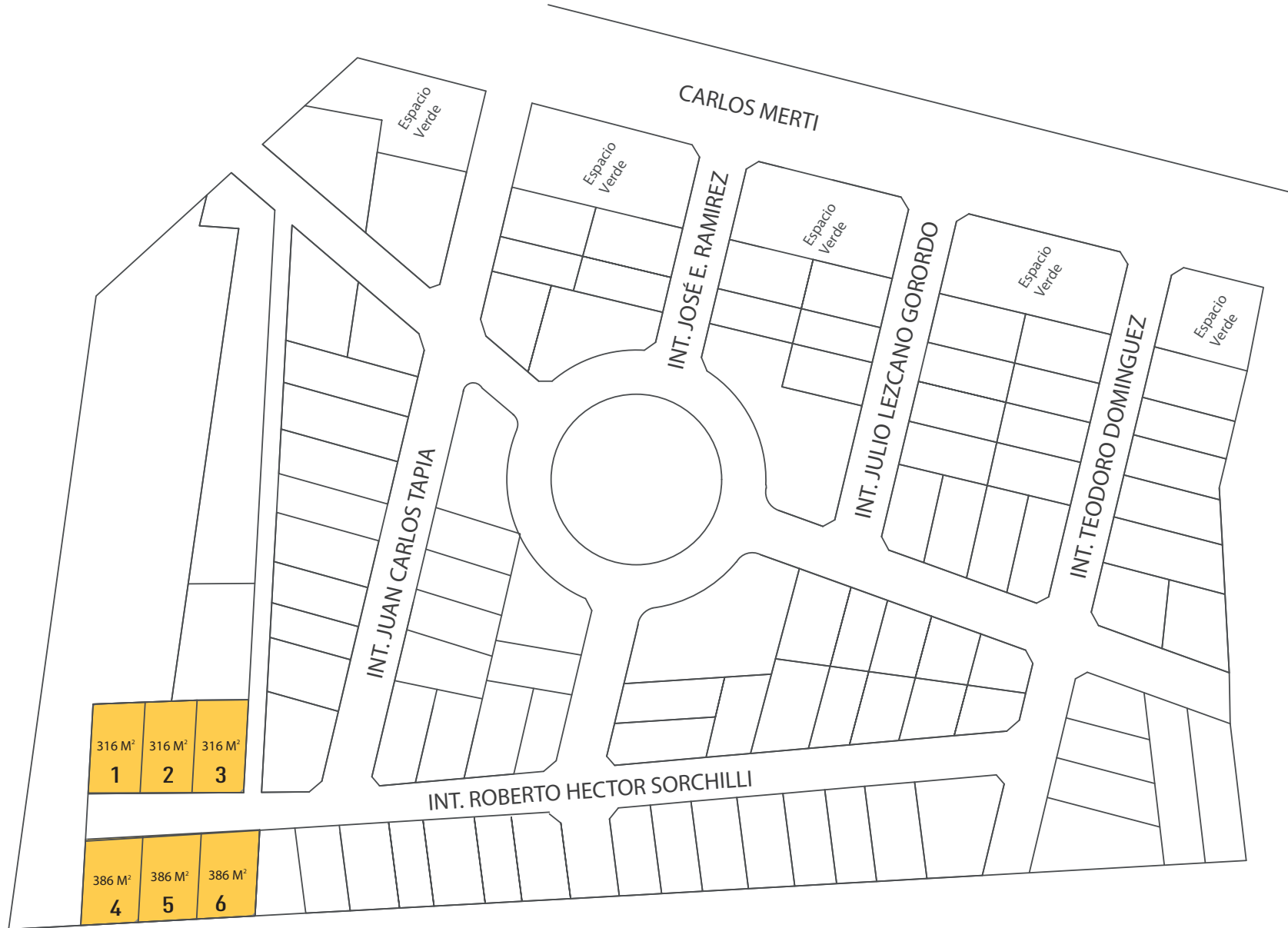


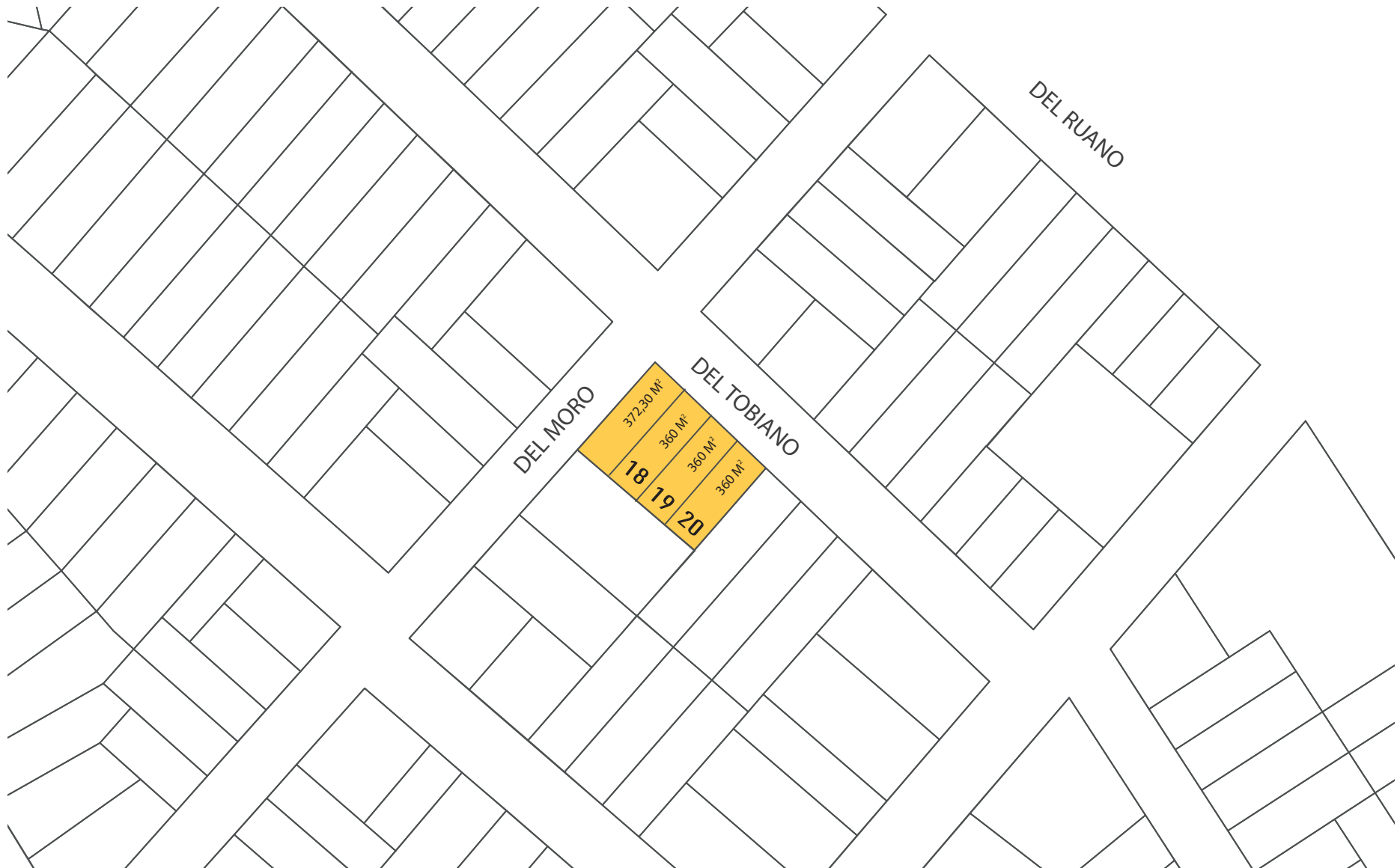
# LOTEO EX FERIA (6 LOTES)



# LOTEO IRIGOYEN (6 LOTES)



# LOTEO CANULLO (4 LOTES)



# LOTEO AMESPIL (5 LOTES)



# LOTEO RODOLFO MARTÍN (6 LOTES PH)



# LOTEO ALBERDI (1 LOTE)



# LOTEO FERMIN PEREYRA (1 LOTE)



# LOTEO SARMIENTO (1 LOTE)







# Programa Municipal de Acceso a la Tierra de la Agencia de Hábitat de San Antonio de Areco: "Habitar 1" "Areco es tu casa"



La Municipalidad de San Antonio de Areco presenta un nuevo programa de acceso a la tierra en el marco de la Ordenanza Nro.: 4140/16. Se trata de 29 lotes ubicados en distintos puntos de nuestra ciudad, a los que se accede mediante una subasta entre las ofertas económicas de quienes cumplan los requisitos solicitados.

## Requisitos para inscribirse:

- A- No ser propietario el adquirente o el grupo familiar de un inmueble con aptitud para construir vivienda unifamiliar.
- B- No ser beneficiario de ningún otro Programa Nacional, Provincial o Municipal de acceso a la tierra.
- C- Tener nacionalidad argentina o extranjera, con residencia permanente en San Antonio de Areco por 10 años.
- D- Haber cumplido los 18 años de edad al momento de inscribirse.
- E- Ingresos netos del grupo familiar entre \$8.000 y \$20.000 para la subasta A.  
Ingresos netos del grupo familiar entre \$21.000 y \$34.000 para la subasta B.  
Ingresos netos del grupo familiar entre \$35.000 y \$50.000 para la subasta C.
- F- Antigüedad laboral mínima de 1 año, tanto para empleados en relación de dependencia como para trabajadores independientes, y/o acreditar capacidad de pago por cualquier medio e igual término.
- G- Capacidad de pago del 30% del valor ofertado y compromiso de pago de saldo en 36 cuotas.

## Documentación a presentar:

- 1- Copia de DNI del grupo familiar.
- 2- Constancia de CUIL del grupo familiar.
- 3- Acreditación de ingresos, capacidad de pago y antigüedad laboral y/o comercial mediante recibos de sueldo, certificación de ingresos emitida por contador público, recibos de alquiler y cualquier otro medio probatorio.
- 4- Acreditación de radicación en el partido de San Antonio de Areco por cualquier medio de prueba.
- 5- Declaración jurada de no ser el adquirente o su grupo familiar propietario de bienes inmuebles aptos para vivienda unifamiliar provista por el Banco de Tierras Municipal.
- 6- Declaración jurada de no ser el adquirente beneficiario de ningún otro Programa Nacional, Provincial o Municipal de acceso a la tierra o la vivienda, provista por el Banco de Tierras Municipal.
- 7- Proyecto de construcción dentro de los parámetros que establece la Dirección de Planeamiento mediante proyecto de planta tipo.
- 8- Oferta económica sobre el/los lotes de interés teniendo en cuenta los valores base de cada lote, que deberá presentarse en sobre cerrado.

## Plazos:

El plazo de presentación de la documentación e inscripción en el programa estará comprendido entre el día 24 de noviembre de 2016 hasta el día 19 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, en el horario de 8 a 14 horas en las oficinas Sitas en Mitre 390.

El día 20 de diciembre se procederá a la apertura de las ofertas económicas en presencia de Escribano Público, garantizando la transparencia del procedimiento.

Nº	NOMENCLATURA	UBICACIÓN	M2	VALOR BASE EN PESOS	OFERTA ECONÓMICA EN PESOS	
					En números	En letras
1	C 1 S D M 19 P 1	Barrio Ex feria	316	\$ 160.000		
2	C 1 S D M 19 P 1	Barrio Ex feria	316	\$ 160.000		
3	C 1 S D M 19 P 1	Barrio Ex feria	316	\$ 160.000		
4	C 1 S D M 23 P 1	Barrio Ex feria	386	\$ 180.000		
5	C 1 S D M 23 P 1	Barrio Ex feria	386	\$ 180.000		
6	C 1 S D M 23 P 1	Barrio Ex feria	386	\$ 180.000		
7	C 1 S C Q 19 p 4a	Alberdi Y R. de Giles	246	\$ 160.000		
8	C 1 S C Q 19 p 4a	Alberdi Y R. de Giles	246	\$ 160.000		
9	C 1 S C Q 19 p 4a	Alberdi Y R. de Giles	246	\$ 160.000		
10	C 1 S C Q 19 p 4a	Alberdi Y R. de Giles	246	\$ 160.000		
11	C 1 S C Q 19 p 4a	Alberdi Y R. de Giles	246	\$ 200.000		
12	C 1 S C Q 19 p 4a	Alberdi Y R. de Giles	246	\$ 200.000		

1. La presente declaración debe ser completada en letra imprenta o a máquina. Los formatos que contengan tachaduras o enmendaduras no serán aceptados; de igual forma, no serán aceptados aquellos que se completen en lápiz.
2. El valor de oferta no podrá ser inferior al precio base contenido en el formulario de oferta económica irrevocable.
3. La radicación de la oferta no implica obligatoriedad de venta de los inmuebles.
4. La presente oferta es irrevocable, en consecuencia una vez presentada para este propósito, no podrá el oferente retractarse.

En calidad de oferente, declaro bajo juramento que todos los datos aquí contenidos obedecen estrictamente a la realidad, por lo que declaro en forma libre y voluntaria que he leído, entendido y aceptado el presente documento, así como las condiciones establecidas en la Ordenanza Nro.: 4140/16.

En constancia de la veracidad de las afirmaciones aquí contenidas en forma libre y voluntaria firmo el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016 en la ciudad de San Antonio de Areco.

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

**Subasta B**

N°	NOMENCLATURA	UBICACIÓN	M2	VALOR BASE EN PESOS	OFERTA ECONÓMICA EN PESOS	
					En números	En letras
13	C 1 S E M 10 P 2	Barrio Amespil	305	\$ 320.000		
14	C 1 S E M 10 P 2	Barrio Amespil	305	\$ 320.000		
15	C 1 S E M 10 P 2	Barrio Amespil	300	\$ 320.000		
16	C 1 S E M 10 P 2	Barrio Amespil	504	\$ 460.000		
17	C 1 S E M 10 P 2	Barrio Amespil	504	\$ 460.000		
18	C 1 S F M9 P 1a	Barrio Canullo	360	\$ 370.000		
19	C 1 S F M9 P 1a	Barrio Canullo	360	\$ 370.000		
20	C 1 S F M9 P 1a	Barrio Canullo	360	\$ 370.000		
21	C 1 S C Q 29 M 29b P 20	Barrio La Manuela	304	\$ 400.000		
22	C1 S C Q 49 P3h	F. Pereyra y Bolivar	408	\$ 450.000		

1. La presente declaración debe ser completada en letra imprenta o a máquina. Los formatos que contengan tachaduras o enmendaduras no serán aceptados; de igual forma, no serán aceptados aquellos que se completen en lápiz.
2. El valor de oferta no podrá ser inferior al precio base contenido en el formulario de oferta económica irrevocable.
3. La radicación de la oferta no implica obligatoriedad de venta de los inmuebles.
4. La presente oferta es irrevocable, en consecuencia una vez presentada para este propósito, no podrá el oferente retractarse.

En calidad de oferente, declaro bajo juramento que todos los datos aquí contenidos obedecen estrictamente a la realidad, por lo que declaro en forma libre y voluntaria que he leído, entendido y aceptado el presente documento, así como las condiciones establecidas en la Ordenanza Nro.: 4140/16.

En constancia de la veracidad de las afirmaciones aquí contenidas en forma libre y voluntaria firmo el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016 en la ciudad de San Antonio de Areco.

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_



## FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA IRREVOCABLE



### Subasta C

N°	NOMENCLATURA	UBICACIÓN	M2	VALOR BASE EN PESOS	OFERTA ECONÓMICA EN PESOS	
					En números	En letras
23	C 1 S C Q 39 P 3c	Sarmiento y Fitte	366	\$700.000		
24	C 1 S C Q 12 P 6a	Irigoyen y Smith	650	\$ 860.000		
25	C 1 S C Q 12 P 6a	Irigoyen y Smith	650	\$ 860.000		
26	C 1 S C Q 12 P 6a	Irigoyen y Smith	659	\$ 860.000		
27	C 1 S C Q 12 P 6a	Irigoyen y Smith	659	\$ 860.000		
28	C 1 S C Q 12 P 6a	Irigoyen y Smith	750	\$ 890.000		
29	C 1 S C Q 12 P 6a	Irigoyen y Smith	750	\$ 890.000		

1. La presente declaración debe ser completada en letra imprenta o a máquina. Los formatos que contengan tachaduras o enmendaduras no serán aceptados; de igual forma, no serán aceptados aquellos que se completen en lápiz.
2. El valor de oferta no podrá ser inferior al precio base contenido en el formulario de oferta económica irrevocable.
3. La radicación de la oferta no implica obligatoriedad de venta de los inmuebles.
4. La presente oferta es irrevocable, en consecuencia una vez presentada para este propósito, no podrá el oferente retractarse.

En calidad de oferente, declaro bajo juramento que todos los datos aquí contenidos obedecen estrictamente a la realidad, por lo que declaro en forma libre y voluntaria que he leído, entendido y aceptado el presente documento, así como las condiciones establecidas en la Ordenanza Nro.: 4140/16. En constancia de la veracidad de las afirmaciones aquí contenidas en forma libre y voluntaria firmo el presente documento a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016 en la ciudad de San Antonio de Areco.

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_